



Gobierno de Chile



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Páginas 01 Vº Bº Jdca.

11 AGO 2021



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 09 AGO. 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

0952

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 20 de julio de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Purranque, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE ADULTO VILLA REAL" CODIGO BIP 40019206-0;
- Con fecha 07 de mayo de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1069/11.05.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 20 de julio de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Purranque, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
DE TRANSFERENCIA RECURSOS FRIL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y
I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

En Puerto Montt, a 20 de julio de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Gobernador Regional don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Quellón, representada por su Alcalde don CESAR CROT VARGAS, ambos domiciliados en calle Pedro Montt 249, de la ciudad de Purranque, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 07 de mayo de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1069/11.05.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DEL ADULTO VILLA REAL", Código BIP 40019206-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación al convenio:

CLAUSULA TERCERA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 05 de mayo de 2022.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

La personería del Gobernador Regional consta de la sentencia y acta de proclamación emanada del TRICEL, de fecha 09 de julio de 2021.

CESAR CROT VARGAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PURRANQUE

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PHJ/EGB/PZL/cpb.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JEFE JURIDICO

ALEJANDRO MACTAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MSM/PHJ/PZL/CPB.
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Purranque (1)
- Depto. de Inversión (2)
- Archivo Oficina Partes GORE (1)

Avda. Décima Región 480, 4º piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl